

*LEY MUNICIPAL N° 337
De 03 de junio de 2025*

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

*REGYS MEDINA PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO*

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente:

LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA: INGENIO ARROCERO "QUIRQUINCHO"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ***APRUEBA*** la ***ENAJENACIÓN*** y la ***MINUTA DE TRANSFERENCIA***, de una fracción de terreno ubicada en el Parque Agroindustrial del Norte, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO; inscrita en mayor extensión en DD.RR., bajo la Matrícula: 7.10.1.01.0026139, Asiento A-1, en fecha 26/05/2014, del registro de propiedad de la Provincia Obispo Santiesteban; a favor de la Empresa Unipersonal: ***INGENIO ARROCERO "QUIRQUINCHO"***, representada legalmente por el Sr. Héctor Rojas Rocha, con C.I. N° 3578880 Cbba, por el precio de \$us. 3.999,14.- (Tres mil novecientos noventa y nueve 14/100 dólares americanos), equivalente en Bs. 27.965,01 (Veintisiete mil novecientos sesenta y cinco 01/100 bolivianos); bien inmueble ubicado en Montero, zona: Nor-Este, Urbanización: Parque Agroindustrial del Norte, Distrito N° 8; U.V.: 38, Manzano: 15, Lote: 7; con uso de suelo F-I EQUIPAMIENTO DISTRITAL URBANO; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 49,99 m. y colinda con lote N° 6, al Sur mide 49,98 m. y colinda con lote N° 8, al Este mide 40,00 m. y colinda con Calle Puerto Gretter, al Oeste mide 40,00 m. y colinda con lote N° 13, haciendo una superficie total de 1.999,57 metros cuadrados.

Remítase al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los tres días del mes de junio de dos mil veinticinco años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 13 de junio de 2025

Por lo tanto, la promulgo para que se
tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 337/2025
Del Municipio de Montero.

**“LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA:
INGENIO ARROCERO “QUIRQUINCHO”**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



A, 08 de Julio, de 2025

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.